



MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

DECRETO EXENTO N° 5861-3
PUERTO MONTT 26.06.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

- Que el Departamento de Salud Municipal no cuenta con recursos que le permitan financiar la totalidad de sus gastos operacionales.
- Ord. N° 566 de fecha 25 de Junio del 2009, correo de la Subdirectora Administrativa.

DECRETO:

- **OTORGUESE**, en calidad de transferencia a la **DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**, un aporte ascendente a la suma de \$ 70.000.000, para gastos de operación y funcionamiento del mes de Junio del 2009.

El gasto que irrogue el presente Decreto, impútese a la cuenta 215.24.03.101.002 DIRECCION DE SALUD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MHL/AVG/egv



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
- 07 JUL 2009 -
N° SISTEMA 10852 CORRESPONDENCIA CLICA